



UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

RESOLUCION RECTORAL No. RG-109

(Febrero 19 de 2019)

Por medio de la cual se autoriza ofrecer Diplomados como opción de grado.

La suscrita Rectora General (E) de la Universidad del Sinú –Elías Bechara Zainúm, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a). Que el Reglamento Estudiantil establece como opciones para optar al título de los pregrados académicos que la Universidad ofrece, la aprobación de un diplomado en las diferentes áreas de los programas académicos vigentes, o cursar las asignaturas de primer semestre de un postgrado (Especialización o Maestría), en la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-.

b). Que la Rectora General (E) de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, determinó los valores de los Diplomados como opción de grado periodo 2018, según Resolución Rectoral No. RG -097, de noviembre 27 de 2018.

c). Que con el interés de darle mayores oportunidades a quienes cursen el diplomado como opción de grado, se hace necesario determinar el término de su vigencia que se fija en seis (6) meses, para efectos pecuniarios a partir de la fecha de la terminación del diplomado respectivo.

d). Que un número de estudiantes de diferentes programas académicos que han concluido su pensum respectivo han solicitado se ofrezcan opciones de grado para acceder a la obtención de su título profesional.

e). Que a excepción de los Programas de Medicina y Arquitectura, los demás Programas académicos pueden ofrecer diplomados pertinente en su saber, como opción de grado, previa aprobación de la Rectoría.

f). En consideración a lo expuesto se,



UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Los diplomados a que apliquen los estudiantes como opción de grado tendrán vigencia por el término de seis (6) meses para efectos pecuniarios a partir de su terminación académica.

ARTICULO SEGUNDO.- Se fijaron los valores de inscripción y matrícula de los diplomados como opción de grado según Resoluciones Rectorales No. RG - 097, de noviembre 27 de 2018.

• **INSCRIPCIONES DE DIPLOMADOS COMO OPCION DE GRADO:**

➤ \$ 66.444.

ARTÍCULO TERCERO.- Podrán aplicar a Diplomados con perfil interdisciplinario y pertinencia los estudiantes de Programas que no se les ofrezca Diplomados dentro de la programación específica.

PARAGRAFO UNO: La opción de grado de postgrado (Especialización o Maestría), será válida como requisito de grado aprobando todas las asignaturas de primer semestre, con un promedio igual o superior a 4.0 en sus notas.

PARAGRAFO DOS: Los Diplomados serán una opción válida como requisito de grado, aprobando todas las asignaturas cursadas con nota de 3.5.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería el 19 de Febrero de 2019

ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora General (E)

JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General